

30

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02297-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

26 NOV. 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, se autoriza a la demandante para que proceda a la notificación personal del mandamiento de pago en la nueva dirección que informó de la demandada, en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN**

**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRE
S MERCHAN
Secretaria